

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 0043-2013-A/MPMN**

Moquegua, 23 de Octubre de 2013.

**VISTO;** en "Sesión Ordinaria" del 07 de junio del año en curso.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 299, de fecha 07-06-2013, el pleno del concejo acordó incorporar al Programa de Obras por Impuestos el proyecto de "Mejoramiento de las Instalaciones Eléctricas Primarias y Secundarias en las calles del Cercado Monumental de la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

**ACORDO:**

Incorporar al Programa de Obras por Impuestos el proyecto de "Mejoramiento de las Instalaciones Eléctricas Primarias y Secundarias en las calles del Cercado Monumental de la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto".



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
Alcalde